

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso informándole que se hace necesario determinar en el presente juicio, el estado de la tramitación del Despacho Comisorio No. 014-2021. Sírvasse proveer. Cartago - Valle del Cauca, agosto 31 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).



Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA REAL] incoado por **MARIA BELI CARDONA MARULANDA** contra **DIEGO JOTA URREGO MARTÍNEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00098-00
Auto: **1.267**

República de Colombia

Como quiera que a la fecha, no se conoce el estado del Despacho Comisorio No. 014-2021 dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal (V.), con el cual se le comisionó la diligencia de secuestro del bien inmueble aprisionado por cuenta de este Ejecución, **REQUIÉRASE** a dicho estrado para que comunique lo propio con destino al presente proceso. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5057f44aa83e366f0820ebcfcb8722542a2372014f74455fa3504851f479cd4e**

Documento generado en 31/08/2022 08:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>